

el padre comisario misionero Fr. Juan Larios y diaconos los padres Fr. Dionisio de San Buenaventura y Fr. Francisco Peñasco y se dijo misa en dicha iglesia por dicho padre comisario misionero y acabada se dió la doctrina en el sementerio á los indios por el padre Fr. Francisco Peñasco y se contó toda la gente de este dia y se allaron ciento y ochenta y dos indios grandes setenta y ocho indias grandes y ciento y treinta y cinco muchachos y muchachas de todas edades y consecutivamente se bautisaron dos muchachas de edad al parecer de asta catorse años catequisadas y con esplicacion de la doctrina christiana y misterio de la Santissima trinidad bautisadas por dicho padre Fr. Dionisio de San Buenaventura y para que en todo tiempo conste lo asenté por auto que firmé autuando como juez recesor y testigos de mi asistencia que lo fueron el alferes real Fernando de el Bosque y Pascual Vallejo y lo firmaron assi mismo dichos padres testigos dichos.—Antonio Balcarcel Rivadeneira Sotomayor.—Fr. Juan Larios.—Fr. Dionisio de San Buenaventura.—Fr. Francisco Peñasco de Lozano.—Fernando de el Bosque.—Pascual Vallejo.”

“En la ciudad de la nueva Estremadura de nuestra Señora de Guadalupe en veinte y seis dias del mes de Abril de seisientos setenta y cinco años el capitan D. Antonio de Balcarcel Rivadeneira Sotomayor alcalde maior de ella por su magestad que autuo conforme lo dispuesto abiendo visto el auto antecedente por mi proveido en estos autos á fojas treinta y cuatro i declaracion de Juan de la Crus i capitanes sus aliados y deposito por mi fecha de su asiento asta ver el puesto mas conviniente para el de aserles pueblo en forma y abiendo reconosido en este el capitan mas fidedigno amigo de los españoles y leal con toda su nacion y las que le siguen y no haberse allado manchado en ningun-

na de las alteraciones que antesedente han tenido las naciones de indios de esta provincia determiné se les aga su pueblo junto y congregado á la ciudad se les aga iglesia para que les de la doctrina christiana y le administren los religiosos misioneros los santos sacramentos y vivan con dichos españoles por assi pedirlo dichos indios y á su abrigo tener su mejor consistensia y permanencia en él por la educacion assi en los casos de nuestra santa feé católica como el cultivo de la tierra para su laboramiento para su sustento y ser esta nacion la que mas sigue el abrigo de dichos españoles y la primera que lo ha pedido y atendiendo al mayor servicio de la divina magestad y del rey nuestro señor y de dicho petitorio en el real nombre elijo nombre y señalo por asiento de pueblo de dicha nacion y sus aliados en el de esta dicha ciudad y declaro ser toda una planta y asiento y jurisdiccion con comun conocimiento de ella á los unos y otros ministros de justicia y se les dé los solares de casas y güertas nesesarias y tierras de siembra á dichas naciones de indios y se les señale sitio para iglesia convento del Sr. Sn. Francisco y lo nesesario para el de güerta y corral y las aguas nesarías para dicha siembra bibiendas y convento de la del rio y le sirva solo de distinsion en dicho pueblo y su asiento una asequia de agua que sale desde la asienda ó enfrente de ella del capitan Ambrosio de Cepeda y casas de bibienda de esta dicha ciudad y corre hasta una lomita que esta asia el poniente de dicha asienda y corre dicha loma de sur á norte y de dicha asequia y por ella abajo lo nesesario á la parte del norte con entradas y salidas pastos y abrebaderos comunes con los montes con dicha ciudad y se les señale caballerías de tierra de siembra independientes y solo para dicho pueblo en que no se intrometan los españoles y le pongo por nombre y adboacion á dicho pueblo San Miguel de Luna i para poder pasar adelante en

prosecucion de las de demas poblaciones y que esta esté y quede con alguna seguridad por ser la tierra tan lata y sus naturales tantos i pedirseme otras, asi lo probei y mando se le notifique este mi auto de asiento de pueblo al cabildo de esta dicha ciudad y se ponga feé con su respuesta en auto al pié de este para que en todo tiempo conste y dar cuenta de ello assi lo probei mandé y firmé siendo testigos de mi asistencia Miguel de San Miguel y Pascual Vallejo que lo firmaron.—Antonio Balcarcel Rivadeneira Sotomayor.—Miguel de S. Miguel.—Pascual Vallejo.”

“En la ciudad de nuestra Señora de Guadalupe de la nueva Estremadura en veinte y siete dias del mes de Abril de seiscientos setenta y cinco años el capitan D. Antonio de Balcarcel Rivadeneira Sotomayor en virtud de lo por mi mandado en el auto de arriba lo notifiqué como en él se contiene al cabildo regimiento de esta dicha ciudad estando juntos y congregados como lo han de constumbre conbiene á saber el capitan Ambrosio de Cepeda alcalde ordinario el alferes real Fernando de el Bosque Pascual Vallejo alguacil maior Ambrosio de Berlanga regidor de primer boto Diego Luis Sanches de segundo los cuales oviendolo oido y entendido y consultado entre si unanimes y conformes dijeron convenir se aga dicho pueblo en la manera que en dicho auto se contiene i solo piden á dicho Sr. alcalde maior sea el señalamiento de tierras y aguas de pan cojer en moderacion que no perjudiquen á la vesindad que ubiere de tener esta dicha ciudad en lo de adelante lo cual ablando con el respeto que deben protestan no les pase perjuicio y esto dieron por su respuesta y lo firmaron conmigo y los testigos que lo fueron Miguel de San Miguel Ambrosio de Cepeda el mozo y Tomas de San Miguel que estos dos dijeron no saber firmar de que doi feé.—Antonio Balcarcel Rivadeneira Sotomayor.—Ambrosio

de Cepeda.—Fernando de el Bosque.—Ambrosio Berlanga.—Pascual Vallejo.—Diego Luis Sanches.—Miguel de San Miguel.”

“En dicha ciudad dicho dia mes y año dichos yo dicho alcalde maior de dicha provinsia sus poblaciones y conquista en vista de los autos antesedentes de fundacion del pueblo de San Miguel de Luna y notificacion de ella al cabildo de esta Ciudad y respuesta á ella dada y en virtud de mi real título y en el real nombre le señalo y ago merced á dicho pueblo de San Miguel de Luna de veinte caballerias de tierra de labor de pan cojer independiente del uso y laboramiento de los españoles y vesindario de dicha ciudad y su comun y corren sus medidas de una lomita que está por bajo de dicha ciudad y pueblo conjunto á la orilla del rio mirando al norte y de esta banda del rio y de detras y abajo de dicha loma para dicho norte y á orillas de dicho rio con saca de agua de dicha lomita abajo para el norte y detras de ella y no de esta parte de la ciudad y de dicho pueblo con la mitad de la agua que llevare dicho rio en dicha parte y abajo de dicha lomita quedando la otra mitad de agua de el para la vecindad de dicha ciudad y asi mismo en dicho real nombre le ago merced de la mitad de la agua que traé y trujere la asequia del servicio de la ciudad para el servicio y abasto de dicho pueblo su convento del Sr. San Francisco y regadio de güertas dejando lo de demas de tierras aguas de abrebaderos, montes, pastos, salidas i jurisdiccion toda una corroborando lo por mi mandado en esta parte y para que en todo tiempo conste lo asenté por auto que firmé con los testigos de mi asistencia que lo fueron Fernando de el Bosque y Pascual Vallejo.—Antonio Balcarcel Rivadeneira Sotomayor.—Fernando de el Bosque.—Pascual Vallejo.”

“En dicha ciudad de nuestra Señora de Guadalupe de

la nueva Estremadura en veinte y nueve dias del mes de Abril de seissientos setenta y cinco años yo dicho alcalde maior en virtud de los autos por mi mandados de asiento fundacion de pueblo de merced de solares aguas y convento del Sr. San Francisco vine á la parte en ellos señalados y en el de asiento de pueblo de San Miguel de Luna metí en posesion de él á Don Lasaro Agustin como su gobernador y á Juan de la Cruz capitán de la nasion bobole y á Francisco capitán de la nasion gicocoge y á alcaldes y rejidores de él por lo que les toca y al padre comisario misionero Fr. Juan Larios del de dicho asiento de convento y güerta y iglesia de él y para dar la dotrina á dichos indios de dichas naciones los cuales la aprehendieron quieta y pasificamente sin contradision alguna con asistencia del cabildo de esta dicha ciudad y en señal de dicha posesion i para todo lo dicho y expresado arrancaron el sacate cabaron tierra se pasearon por ella sacaron agua de la asequia y derramaron por la tierra y lebantaron una cruz alta de palo y señalaron sitio de dicha iglesia y de convento güerta casas reales y de cabildo de dicho pueblo y plaza real en dicho puesto i para que en todo tiempo conste lo asenté por auto que firmé con dicho padre comisario misionero y dicho cabildo de dicha ciudad con los testigos de mi asistencia que lo fueron Miguel de San Miguel, Ambrosio de Cepeda el moso y Tomas de San Miguel. que estos no firmaron dijeron no saber.—Antonio Balcarcel Rivadeneira Sotomayor.—Fernando de el Bosque.—Pascual Vallejo.—Ambrosio de Cepeda.—Ambrosio Berlanga.—Diego Luis Sanches.—Miguel de San Miguel.”

“En dicha ciudad y pueblo de San Miguel de Luna en dicho dia mes y año dichos yo dicho alcalde maior de dicha provinsia poblaciones y conquista abiendo visto el señalamiento de iglesia y convento del Sr. San

Francisco de dicho pueblo y ciudad mande abrir los sillentos para cuerpo de iglesia y sacristia y fecho en forma se enpesaron abiendo puesto por mis manos y del padre comisario Fr. Juan Larios y sus compañeros Fr. Dionisio de San Buenaventura y Fr. Francisco Peñasco los primeros adobes teniendo para este efecto cantidad de ellos fechos y en esta forma mandé se prosiga asta acabarlo y echo que sea se pase al edificio de convento y seldos á mi costa como lo de demas en lo posible que pudiere i para que en todo tiempo conste lo mandé asentar por auto que firmaron dichos padres y los testigos de mi asistencia que lo fueron el alferes real Fernando de el Bosque y Pascual Vallejo.—Antonio Balcarcel Rivadeneira Sotomayor.—Fr. Juan Larios.—Fr. Dionisio de San Buenaventura.—Fr. Francisco Peñasco de Lozano.—Fernando de el Bosque.—Pascual Vallejo.”

“En dicha ciudad de Nuestra Señora de Guadalupe de la nueva Estremadura en veinte y nueve dias del mes de Abril de seissientos setenta y cinco años ante mi el capitán Don Antonio Balcarcel Rivadeneira Sotomayor alcalde maior de ella sus poblaciones y conquista pareció Pablo indio capitán de la nasion manos prietas yá mencionado en estos autos á fojas cuarenta y siete y cuarenta y ocho el cual trujo y metió en esta dicha ciudad dosientos y treinta y dos personas chico y grande en esta forma ciento y veinte indios de arco y flecha sesenta i cinco indios grandes i cuarenta i siete muchachos i muchachas y dijo queria como yá tenia pedido asentarse en pueblo y que dejaba toda la gente yá dispuesta para ello que era mucha y cojia asta el rio del norte y adelante de él que no sabia desir cuanta era que solo estaban aguardando se les isiera pueblo y se les diera con que ayudarse por ser pobres i para poder tenerla quieta pasifica y recojida y debajo de catesismo

de la doctrina christiana con los religiosos todo lo qual dicho, dijo por lengua de Don Lasaro Agustin gobernador del pueblo de San Miguel de Luna de esta ciudad ladino en la lengua castellana y de dicho indio que por mi visto le mandé á dicho capitán se esté quieto congregado en esta ciudad asta dar cuenta á su magestad y se despache á contar la gente de su comarca y devosion y se reconosca el puesto ó puestos mas convenientes para asentarlos y se les dé lo que su magestad fuere servido y para que conste lo asenté por auto que firmé con los testigos de mi asistencia que lo fueron el alferes real Fernando de el Bosque i Pascual Vallejo allaronse presentes el padre comisario misionero Fr. Juan Larios y sus compañeros Fr. Francisco Peñasco de Losano y Fr. Dionisio de San Buenaventura que lo fueron testigos los dichos.—Antonio Balcarcel Rivadeneira Sotomayor.—Fr. Juan de Larios.—Fr. Dionisio de San Buenaventura.—Fr. Francisco Peñasco de Lozano.—Fernando de el Bosque.—Pascual Vallejo.”

En la ciudad de nuestra Señora de Guadalupe de la nueba Estremadura en treinta dias del mes de Abril de seis sientos setenta y cinco años el capitán D. Antonio Balcarcel Rivadeneira Sotomayor alcalde maior de ella sus poblaciones y conquista por su magestad abiendo visto el auto de arriba y declaracion fecha i petitorio por Pablo indio capitán de la nasyon manos prietas y declaracion fecha por Francisco bobosarigame y su capitán de dicha nasyon llamado Sianoque y los de demas en él mencionados á fojas quatro y seis y instancias de pedimento de los indios naturales de aquellas partes y conbenir al sosiego de ellos pas y quietud de esta provincia se visiten dichas naciones de indios y esten entendidos no les faltará con el pasto espiritual y se les cuidará en lo posible á sus poblaciones i por quanto estoi entendiendo en la poblacion del pueblo de San Miguel

de Luna de esta dicha ciudad y siembra del mais y ser nesaria mi persona en ello y persona que lo aga mandé salga el alferes real mi lugar teniente general con diez españoles en su compania y en la del padre comisario misionero Fr. Juan de Larios i Fr. Dionisio de S. Buenaventura capellan de dicha conquista y llébe á Dn. Lazaro Agustin gobernador de dicho pueblo por ser indio, necesaria lengua y conosido en dichas naciones con el capitán Juan de la Cruz de la nasyon bobole y su alferes y otros veinte de ellos como mas fidedinos á los españoles con otros sien indios de arco y flecha de la nasyon gueiquesale que allará desde el rio de Nadadores en adelante y baya asta la sierra de Dacate ya mencionada y las mas partes que biere conbenir al serbisio de las dos magestades y que se le pidieren por dichos naturales para su consuelo y que se les ará sus poblaciones y los industriaran y enseñaran en las cosas de nuestra Santa fé catholica los religiosos misioneros en nombre de su magestad y aprehenda la posesion real en todas y por todas partes de que haga los autos y diligencias nesarias como yo las isiera siendo presente y de las que debe dar que se le pidieren que trairá originals y con toda distincion de longitud sus rios, arboledas y montes y cerros y cuente la gente que allare chico y grande ombres y mugeres para dar cuenta y para que en todo tiempo conste lo mandé asentar por auto que firmé con los testigos de mi asistencia que lo fueron Pascual Vallejo y Miguel de San Miguel.—Antonio Balcarcel Rivadeneira Sotomayor.—Pascual Vallejo.—Miguel de San Miguel.”

“En la ciudad de nuestra Señora de Guadalupe de la nueba Estremadura en cinco dias del mes de Mayo de dicho año yo dicho alcalde maior mandé oí dicho dia enpesar la siembra del mais y se sembró este dia tres al-

mudes á que se unsieron tres yuntas de bueies y asi en esta forma se balla senbrando y á su tiempo se pondrá razon de todo i para que conste lo asenté por auto que firmé con los testigos de mi asistencia que lo fueron Miguel de San Miguel y Pascual Vallejo.—Antonio Balcarcel Rivadeneira Sotomayor.—Miguel de San Miguel.—Pascual Ballejo.”

“En la probincia de la nueva Estremadura de Coaguila en treinta dias del mes de Abril de mill seissientos setenta y sinco años yó Fernando de el Bosque teniente de alcalde maior de ella sus poblaciones y conquista y alferes real de ella que autno conforme lo dispuesto por no haber escribano público ni real en mas de sien leguas abiendo salido oi dicho dia de la ciudad de nuestra Señora de Guadalupe de dicha probinsia en cumplimiento de lo mandado por el capitan D. Antonio Balcarcel Riva de Neira Sotomayor alcalde maior de dicha probinsia como consta dicho mandato en auto que hoy dicho dia hizo que para en los autos originales de poblacion y conquista demanado de pedimento de Pablo indio capitan de la nasion manos prietas y las mas de la asistencia del rio del norte y su comarca y lo mas que en él sé contiene á que me remito y echa dicha salida con los españoles y gobernador capitan alferes é indios del pueblo de San Miguel de Luna de dicha ciudad y en compania de los padres comisario misionero Fr. Juan Larios y Fr. Dionisio de San Buenaventura capellan de dicha conquista de la orden del zerafico San Francisco y caminando por el rio abajo de dicha ciudad asia el norte y abiendo llegado á un puesto que dijeron llamarse lo de Pajarito en dicho rio como asta seis leguas de dicha ciudad que allé yermo y despoblado y sin ningunas muestras de aberlo sido antecedente en que tomé y aprendi posesion real en nombre del rey nuestro Señor Don Carlos segundo que Dios guarde y tomé

dicha posesion en forma de derecho hise auto mande alzar una cruz alta de palo y me pasie por dicho puesto y orilla del rio en que bi muchos peses y sacaron algunos de que doi feé y le puse por nombre á dicho puesto San Felipe de Jesus y para que en todo tiempo conste lo asenté por auto que firmé con los testigos de mi asistencia que lo fueron Ambrosio de Berlanga y Diego Luis Sanches y lo firmaron dichos padres comisario misionero y capellan testigos los dichos.—Fernando de el Bosque.—Fr. Juan Larios.—Fr. Dionisio de San Buenaventura.—Ambrosio Berlanga.—Diego Luis Sanches.”

“En dicha provinsia en dos dias del mes de maio de dicho año yó dicho alcalde maior de dicha conquista y sus poblaciones abiendo antesedido el salir del puesto de San Felipe de Jesus el dia primero de este dicho mes siempre caminando asia el norte y por todo el dicho rio abajo en compania de los podres comisario misionero Fr. Juan Larios y capellan Fr. Dionisio de San Buenaventura españoles gobernador é indios dichos llegué y reconosi como en distansia de hasta cuatro leguas al pareser se juntaba dicho rio con otro y caminando por el asia dicho norte dejando por la mano derecha asia donde sale el sol unos serros grandes con bufas de peñasco grande como pilon y pasando adelante de ellos abienbo llegado á un paso de un rio que llaman de Nadadores que todo lo allé yermo y despoblado tomé y apreendi posesion real en forma en el real nombre de todo ello me pasie por la tierra ise auto y este dia se dió la doctrina christiana á los indios sacaron pescados de dicho rio que es caudaloso tiene alamos y mucho monte de mesquite á sus orillas y dista del de San Felipe como asta dies leguas ise levantar una cruz alta de madera en la orilla de dicho rio y en dicho paso i puesto y le puse por nombre San Francisco del paso y doy feé a ver visto sacar de dicho rio bagres grandes, robalos

mojarras, tortugas--jicotecas, bobos, angillas, y tenerlas en mis manos i para que en todo tiempo conste lo asenté por auto que firmé con los testigos de mi asistencia que lo fueron Diego Luis Sanches y Ambrosio de Berlanga y lo firmaron dichos padres testigos los dichos.—Fernando de el Bosque.—Fr. Juan Larios.—Fr. Dionisio de San Buenaventura.—Ambrosio Berlanga.—Diego Luis Sanches.”

“En dicha provincia en cuatro dias de dicho mes y año dichos yo dicho teniente de alcalde maior abiendo salido del puesto de San Francisco de el paso en Nadadores en dicha coupania de dichos padres comisario misionero y capellan y de los españoles gobernador é indios y abiendo pasado dicho rio y caminado asia el norte llebando siempre á mano izquierda una sierra alta y larga que ase como encadenado y corre de sur á norte y abiendo andado como cuatro leguas al pareser llegué á un arroyo en una loma larga que corre de poniente á oriente al pareser y corre agua por él que dijeron dichos indios llamarse en su idioma Toporica en el qual apreendi y tomé posesion real en el real nombre por de dicha poblason y conquista y en señal de ella ise lebantar una cruz alta de palo ise auto le puse por nombre Santa Crus y para que en todo tiempo conste lo asenté por auto que firmé con los testigos de mi asistencia que lo fueron Diego Luis Sanches Ambrosio de Berlanga asistieron á ello dichos padres que lo firmaron testigos los dichos.—Fernando de el Bosque.—Fr. Juan Larios.—Fr. Dionisio de San Buenaventura.—Diego Luis Sanchez.—Ambrosio Berlanga.”

“En dicha probincia en dicho dia mes y año dichos yo dicho teniente de alcalde maior abiendo salido de dicho puesto de Santa Crus en dicha compania y caminado assia el norte como asta quatro leguas y traído por dicha mano de la ssierra en la misma suerte llegné á

un arroyo que está abajo de una loma y enfrente de un serrito como tetilla en que allé corria agua y un tular en que aprehendí y tomé posesion Rl. en el Real nombre por de dicha poblason y conquista y le puse por nombre Santa Catalina Martir y en señal de posesion ise poner una Crus alta de palo ise auto y las de demas deligencias para ello de derecho y se le dio la doctrina á los indios allé este puesto y el antesedente despoblados i para que en todo tiempo conste lo asenté por auto que firmé con los testigos de asistencia que lo fueron Diego Luis Sanches y Ambrosio de Berlanga y lo firmaron dichos padres comisario misionero y capellan testigos los dichos.—Fernando de el Bosque.—Fr. Juan Larios.—Fr. Dionisio de San Buenaventura.—T^o Ambrosio de Berlanga.—T^o Diego Luis Sanches.”

En dicha probinsia en cinco dias de dicho mes y año dichos yo dicho teniente de alcalde maior abiendo salido de dicho puesto y aguaje de Santa Catalina Martir en dicha compania de dicho padre comisario y capellan españoles gobernador y indios y abiendo caminado como asta seis leguas al pareser y assia el norte llevando dicha sierra de la misma suerte llegué á un Rio grande de muchas arboledas de mui grandes sabinos alamos y monte de mesquite mui vistoso y de grandes llanos de tierra con sacate berde mui amenos que allé yermo y despoblado y dijeron dichos indios llamarse rio de las Savinas y en su lengua, *Muero*, en el qual tomé y aprehendí posesion Real en forma en el Real nombre por de dicha poblason y conquista y le puse por nombre San Antonio y en señal de posesion hize auto mandé poner una crus alta de palo ay peses en abundancia en dicho rio de todos generos sacaronse piltones robalos y bagres y se dió la doctrina á los yndios por dicho comisario misionero y para que en todo tiempo conste lo asenté por auto que firmé con los tes-

tigos de asistencia que lo fueron Ambrosio de Verlanga Diego Luis Sanches y lo firmaron dichos padres comisario misionero y capellan testigo los dichos.—Fernando de el Bosque.—Fr. Juan Larios.—Fr. Dionisio de St. Buenaventura.—Ambrosio Berlanga.—Diego Luis Sanches.”

“En dicha probinsia en siete dias de dicho mes y año dichos yo dicho teniente de alcalde maior abiendo salido en dicha compania de dichos padres comisario y capellan y dichos españoles gobernador yndios y caminando assia el norte como asta doce leguas al pareser desde dicho rrio de Sn. Antonio de las Sabinas llegué á un puesto y aguaje que dijeron llamarse Sn. Ilesonso que allé yermo y despoblado con solo unos ruinas de dos jacales de sacate ya casi desbaratados en que tomé y aprehendí posesion Real en nombre de su magestad por de dicha poblason y conquista y en señal de ella hise auto mandé poner una crus de palo alta y para que en todo tiempo conste lo asenté por auto que firmé con los testigos de mi asistencia que lo fueron Diego Luis Sanches Ambrosio de Berlanga y lo firmaron dichos padres testigos los dichos.—Fernando de el Bosque.—Fr. Juan Larios.—Fr. Dionisio de San Buenaventura.—Diego Luis Sanches.—Ambrosio Berlanga.”

“En dicha probincia en ocho dias de dicho mes y año dicho yo dicho alcalde maior abiendo salido en dicha compania de dichos padres comisario y Capellan y dichos españoles y dicho gobernador é indios de dicho puesto de San Ilesonso y caminado assia el norte como asta siete leguas al pareser llegué á un aguaje copioso de aguas y con grandes llanos de tierras y en el medio mucho monte de mesquite que allé yermo y despoblado que dijeron dichos indios llamarse en su lengua *coc-marque jojona* en el qual tomé y aprehendí posesion Real en nombre de su magestad por de dicha poblason i con-

quista y le puse por nombre Sn. Juan Evangelista y en señal de posesion ise auto mandé poner una Crus de palo alta y se le dió la doctrina á los indios por dicho padre comisario misionero y para que en todo tiempo conste lo asenté por auto que firmé con los testigos de mi asistencia que lo fueron Diego Luis Sanches Ambrosio de Berlanga y lo firmaron dichos padres testigos los dichos.—Fernando de el Bosque.—Fr. Juan Larios.—Fr. Dionisio de Sn. Buenaventura.—Diego Luis Sanches.—Ambrosio de Berlanga.”

“En dicha probincia en nueve dias de dicho mes y año dichos yo dicho teniente de alcalde maior abiendo salido en dicha compania de dichos padres comisario y capellan y de españoles gobernador é yndios de dicho puesto de Sn. Juan Evangelista y caminando assia el norte como asta seis leguas al pareser por unos llanos de monte de mesquital llegué á un aguaje de sienega con tular entre unas lomitas vajas con monte de ensinal que allé yermo y despoblado en el qual aprehendí posesion Real en nombre de su magestad por de dicha poblason i conquista y le puse por nombre *Sn. Reymundo de Peña Forte* de fuertes aires y en señal de posesion hise auto mandé poner una Crus de palo alta y se dió la doctrina á los yndios por el padre Fr. Dionisio de Sn. Buenaventura i para que en todo tiempo conste lo asenté por auto que firmé con los testigos de mi asistencia que lo fueron Diego Luis Sanches Ambrosio de Berlanga lo firmaron dichos padres testigos los dichos.—Fernando de el Bosque.—Fr. Juan Larios.—Fr. Dionisio de Sn. Buenaventura.—Diego Luis Sanches.—Ambrosio de Berlanga.”

“En dicha provincia en dies dias de dicho mes y año dichos yo dicho teniente de alcalde maior abiendo salido de dicho puesto de San Reymundo assia el norte como asta tres leguas al pareser llegué á un rio que cor-

re de poniente á oriente que dijeron dichos indios llamarse el agua azul y en que ai muchos pescados de todo genero muy vistoso con muchos arboles de alamos sauces mesquites y güisaches de mucha llanada de tierra y sacate muy verde en ella que allé yermo y despoblado en el qual tomé y aprehendi posesion real en nombre de su magestad por de dicha poblason y conquista y le puse por nombre rio de San Josefe y en señal de ella ise auto mandé poner una cruz alta de palo y se dio la dotrina á los indios por dichos padres y para que en todo tiempo conste lo asenté por auto que firmé con los testigos de mi asistencia que lo fueron Diego Luis Sanches Ambrosio de Berlanga y lo firmaron dichos padres testigos los dichos.—Fernando de el Bosque.—Fr. Juan de Larios.—Fr. Dionisio de San Buenaventura.—Diego Luis Sanches.—Ambrosio Berlanga.”

“En dicha probinsia en onse dias de dicho mes y año dichos yo dicho teniente de alcalde maior abiendo salido de dicho puesto y rio de San Josefe en dicha compania de dichos padres comisario misionero Fr. Juan Larios i capellan Fr. Dionisio de San Buenaventura y de españoles gobernador é indios y caminado como asta tres leguas al pareser assia el norte por unos llanos y en ellos mucho monte de mesquite y muy empastada de sacate berde llegué á un rio muy caudaloso de agua y muy ancho de corriente de mas de cuatrocientas varas de ancho que dijeron dichos indios llamarse el rio del norte (1) que allé yermo y despoblado con solo rancherias de indios que son las bibiendas que acostumbran á modo de chosás de sacate y abiendo caminado assia arriba de su bado que abiendose determinado dichos indios en pasarnos por parte donde ase dicho rio tres brazos de agua fué necesario aser balsa de palos para pasar de medio abiendo badeadose el primero á mas de do-

(1) Hoy Rio Bravo del Norte.

sientas baras de ancho con el agua arriba del estribo y cerca de la teja del fuste y en alto bara i media y todo de corriente y con alguna arboleda de sauses y mimbres en una isleta que está en medio y en sus orillas es muy ameno de muchos pescados bagres piltontes muy grandes tortugas y almejas que de todo se pescó en mi presensia de que doi feé y los tube en mis manos en que aprehendi posesion real en nombre de su magestad de dicho rio y su territorio que corre al pareser de poniente á oriente y por de dicha poblason y conquista y le puse por nombre de San Buenaventura i en señal de ella ise auto mandé poner una cruz de palo alta y se dio la dotrina á los indios por el padre capellan y para que en todo tiempo conste lo asenté por auto que firmé con los testigos de mi asistencia que lo fueron Ambrosio de Berlanga Diego Luis Sanches y lo firmaron dichos padres testigos los mismos.—Fernando de el Bosque.—Fr. Juan Larios.—Fr. Dionisio de San Buenaventura.—Diego Luis Sanches.—Ambrosio Berlanga.”

“En dicha probinsia en trese dias de dicho mes y año dichos yo dicho teniente de alcalde maior abiendo salido de dicho rio de San Buenaventura del Norte en dicha coupanja de dichos padres comisario misionero y capellan y de españoles gobernador é indios é caminado assia el norte como asta cuatro leguas al pareser llegué á un arroyo entre unas lomas á donde allé cincuenta y cuatro indios de arco y flecha de las nasiones *yoricás* y *jeapes* cargados con tersios de carne echa sesinas de sibula y gentiles á los cuales desaminé por lengua de D. Lasaro Agustin dicho gobernadar ladino en su lengua y en la castellana y abiendoles echo muchas preguntas dijeron benian de matar sibulas y aser carne para su sustento y el de sus familias y rancherias que la nesessidad de no tener que comer en las partes donde tienen su asistencia les obligaba á venir á buscarlas lejos que eran

muchos no supieron desir con distincion cuantos eran que deseaban ser christianos y que los asentasen en pueblo y los enseñasen los religiosos que de temor de otras naciones enemigas no an solido á buscarlos y andan retirados que les abian muerto uno de ellos y que quien lo abia echo era *ocanes, pataguaques y yurbipames* y que en demostracion de estar obedientes al rey nuestro señor irian en mi presensia asta dende estan las naciones de indios de la sierra Dacate y Yacasole y despacharian á sus rancherías á que saliesen á parte donde se les pudiese dar la doctrina á todos los indios por dicho capellan y para que en todo tiempo conste lo asenté por auto que firmé con los testigos de mi asistencia que lo fueron Diego Luis Sanches y Ambrosio de Berlanga y lo firmaron dichos padres testigos los dichos y le puse por nombre á dicho pnesto San Gregorio Nasianseno testigos los dichos.—Fernando de el Bosque.—Fr. Juan de Larios.—Fr. Dionisio de San Buenaventura.—Diego Luis Sanches.—Ambrosio Berlanga.” (1)

“En dicha provinsia en catorse dias de dicho mes y años dichos yó dicho alcalde maior abiendo salido en dicha conpania de dichos padres comisario misionero y capellan españoles gobernador é indios asi los que salieron de la ciudad de Guadalupe como dichos yoricas y jeapes mencionados en el auto de arriba y caminando

(1) La expedicion al mando de Fernando del Bosque, debe considerarse como la segunda que penetró al territorio de Texas; pues en un expediente que obra en el archivo del Ayuntamiento de esta Capital, relativo á un litigio que siguió el Cabildo de la Villa de Santiago del Saltillo con los tlaxcaltecas del Pueblo de San Estéban con motivo de las aguas, se hace constar: que en tiempo de Don Francisco de Urdiñola (hijo,) se mandó la primera expedicion á Texas, compuesta de ocho soldados veteranos, tal vez con objeto de hacer un reconocimiento al territorio.

desde el puesto de San Gregorio Nasianseno como hasta tres leguas asia el norte llegué á un aguaje en un llano sin arboleda solo con monte de mesquite que allé yermo y despoblado en el cual aprehendi i tomé posesion real en nombre de su magestad por de dicha poblacion y conquista y en señal de ella hise auto mandé poner una cruz de palo alta y le puse por nombre San Bisente Ferrer y se le dió la doctrina á dichos indios por dicho padre comisario misionero y para que en todo tiempo conste lo asenté por auto que firmé con los testigos de mi asistencia que lo fueron Ambrosio de Berlanga i Diego Luis Sanches y lo firmaron dichos padres testigos los dichos.—Fernando de el Bosque.—Fr. Juan Larios.—Fr. Dionisio de San Buenaventura.—Diego Luis Sanches.—Ambrosio Berlanga.”

“En dicha provinsia y en dicho puesto de San Bisente Ferrer en dicho dia mes y años dichos yo dicho alcalde maior certifico y doi feé como en mi presensia se mataron por dichos indios é españoles dos sibulas para comer la gente, es la carne mui sabrosa la forma de dichos sibulos muy fea por maior es paresida á las bacas y toros el pellejo tienen lanudo mui altos de agujas que paresen corcobados y mucho el pescueso corto la cabeza mui lanuda que les tapa los ojos la lana que no les deja mirar mucho los cuernos chicos y gordos pero como los de toro, las nalgas y ancas como de puerco y la cola pelada hasta la punta y en ella unas serdas largas y las manos endidas y en las rodillas y de ellas arriba asta la juntura de la espaldilla con mucha lana como serdas como chivato cojudo y las embra de la misma suerte y cuatro tetas enbisten á la gente de medio lado como jabalies y todas erisadas son del tamaño del ganado baçuno y para que en todo tiempo conste lo asenté por auto que firmé con los testigos de mi asistencia que lo fueron Diego Luis Sanches Ambrosio de Berlan-